

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0246/2012
La Paz, 22 de Febrero de 2012

VISTOS:

La solicitud presentada por:

EMPRESA	RTB GAMMA LTDA.
MATRICULA	00007034
N.I.T.	01005139027
REPRESENTANTE S	Mauricio Fernando Taborga Tejada María Ximena Claire de Taborga
ACTIVIDAD	Servicios Generales
DOMICILIO	Calle 15, Calacoto, Torre Ketal, Piso 3, Of. 304 La Paz
CAPITAL	4,182,400.00 Bolivianos

Solicitando la **actualización** de datos en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS** de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de acuerdo a la Resolución SSDH No. 0690/2005 de fecha 01 de junio de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que la empresa **RTB GAMMA LTDA.**, fue inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, bajo la Resolución Administrativa SSDH No.0363/99, de fecha 02 de Diciembre de 1999

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 0233/2012, de fecha 22 de Febrero de 2012, se ha verificado la documentación adjuntada por la Empresa **RTB GAMMA LTDA** que respalda las actualizaciones realizadas a la Resolución Administrativa SSDH N° 0363/99 de fecha 2 de Diciembre de 1999, por lo que, la **actualización** de información en el Registro Nacional de Empresas de la Empresa **RTB GAMMA LTDA**, es procedente.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005.



RESUELVE:

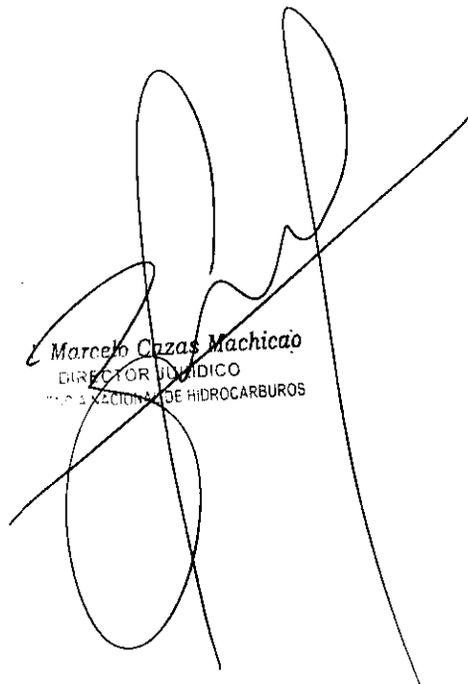
PRIMERO.- Disponer la **ACTUALIZACION DE INFORMACION** de la empresa **RTB GAMMA LTDA**, en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quedando la empresa **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos cualquier cambio de domicilio, objeto, actividad y/o representante legal.

SEGUNDO.- La presente resolución acredita la actualización de información en la inscripción de la empresa **RTB GAMMA LTDA**, perteneciente al Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consiguientemente **no podrá ser utilizada** para la importación o exportación de hidrocarburos o sus derivados ni para la construcción y operación de Estaciones de Servicio, de Plantas de Almacenaje, de Plantas de Engarrafado y de Distribución de GLP, de refinerías y/o para realizar cualquier actividad petrolera que requiera autorización expresa.

TERCERO.- Conforme al inciso d) del artículo 90 de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, la empresa **deberá presentar** el Formulario Único de Seguimiento a participación accionaria y Fusiones en el Sector de Hidrocarburos de acuerdo al anexo I de la Resolución Administrativa SSDH No. 0775/2005 de 20 de junio de 2005.

CUARTO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Marcelo Cuzas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Edwin G. Beyer Pacheco
ABOGADO I
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS